

**CONSIDERANDO:** Que el **DR. HECTOR ANTONIO QUIÑONES MARTY**, destacado jurista, designado por el Senado de la Republica el seis(6) del mes de abril del año 1997, Juez de la Primera Instancia, siendo confirmado sucesivamente en los periodos 78-82 ; 82-86; 86-90; 90-94 y ratificado por la Suprema Corte de Justicia, hasta la fecha de su jubilación el día (1ro) primero del mes de mayo del año 2001, desarrolló exitosa y ejemplar carrera judicial, a traves de su consagración y honestidad en el desarrollo de sus funciones contribuyendo al adcentamiento de la Judicatura Dominicana.

**CONSIDERANDO:** Que el **Dr. Héctor Antonio Quiñones Marty**, por sus grandes aportes a la Judicatura Dominicana, es hombre de orgullo para todos sus conciudadanos y le han hecho merecedor de múltiples reconocimientos por parte de la sociedad civil organizada, magistrados, el Senado de la Republica Dominicana, Colegio de abogados de la Republica Dominicana, ayuntamiento Municipal de Nagua, provincia Maria Trinidad Sánchez, entre otras distinciones.

**CONSIDERANDO:** Que el **Dr. Héctor Antonio Quiñones Marty**, ido a destiempo, en fecha 28 de agosto del año 2006, fue considerado como uno de los ex magistrados dominicanos de la mas altas calificación profesional, un ciudadano ejemplar, un jurista brillante que dedico mas de treinta (30) años de su vida al servicio publico en el palacio de Justicia de Nagua, Provincia Maria Trinidad Sánchez, donde se desempeño primero como Abogado, luego ministerio publico y por último, juez de larga Data, por lo que dicha edificación debe honrar con su nombre su memoria para emular el desarrollo del ser humano en honestidad, humildad, humanismo, excelencia etcétera, en bien de la nación.

**VISTA:** La ley numero 49, del 9 de noviembre de 1966, que modifica la ley No. 2349, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, edificios, vías, obras, cosas y servicios públicos;

**VISTA:** La Constitución de la Republica Dominicana, proclamada el 25 de julio del año 2002.

#### **HA DADO LA SIGUENTE LEY**

**Articulo Primero:** Se designa con el nombre de **HECTOR ANTONIO QUIÑONES MARTY**, el Palacio de Justicia de Nagua, Provincia Maria Trinidad Sánchez, ubicado en la calle Colon.

**Articulo II:** La Suprema Corte de Justicia y el Ayuntamiento Municipal de Nagua, Provincia Maria Trinidad Sánchez, quedan encargados del fiel cumplimiento de la presente ley.

**Jesús Antonio Vásquez Martínez**  
Senador por la Prov. Maria Trinidad Sánchez